1520/ 0836 -2020

San Juan de Pasto, 6 de Noviembre de 2020.

Rhonny Halstong Miranda Martínez
Director DACP
Alcaldía de Pasto
C.A.M. Rosales II Vía Anganoy
Código Postal 520001
San Juan de Pasto

Asunto: Respuesta a observaciones proceso ***SU-2020-13***, objeto: ***"El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a prestar el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo, suministro de partes, repuestos nuevos y originales, y mano de obra calificada de la maquinaria amarilla y vehículos pertenecientes al Municipio de Pasto bajo la modalidad de monto agotable."***

Cordial saludo,

Con respecto al asunto, remito respuesta a observaciones presentadas por WILIAN HENRY LINARES ROSERO en la cual solicta se realice la modificacion en el pliego de condiciones de la siguiente manera:

"3.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores, con base en la información contenida en el certificado del R.U.P.

Rentabilidad del Activo: *Mayor o igual a 0.05*

Según la respuesta dada por parte de la Secretaria de Infraestructura y valorización, en el cual expresan que la Rentabilidad del Activo esta determinado en la CIRCULAR No. 009 del 14 de marzo de 2018, expedida por el Departamento Administrativo de Contratación Pública de la Alcaldía de Pasto en el marco de la estandarización de pliegos de condiciones.

El día 28 de octubre de 2020, emitimos la solicitud escrita mediante la cual se expresó que se excluya del proceso dicho requerimiento. En la cual tuvimos como

respuesta que NO acepta la observación, toda vez que mediante Circular 09 de 2018 expedida por el señor alcalde de Pasto y que se encuentra vigente en la actualidad, con el fin de dar mayor transparencia y objetividad a los procesos de contratación, se estableció unos índices estándar tanto de CAPACIDAD FINANCIERA, así como CAPACIDAD ORGANIZACIONAL aplicable a los tipos de contratación.

Sin embargo, solicitamos sea reevaluada esta decisión ya que actualmente en los siguientes procesos: - SA-2020-2 - SA-2020-3 Procesos actualmente con pliegos definitivos, los cuales cuentan con los siguientes requerimientos:

1. *Rentabilidad del Patrimonio > a 0.*
2. *Rentabilidad del Activo > a 0*
3. *Índice de endeudamiento ≤ 0,7*

RESPUESTA: Se acepta la observación financiera presentada por el oferente, toda vez que la modificacion de estos indices no afecta la solvencia financiera,economica, de las empresas, ni la estabilidad de la oferta,de la siguiente manera:

1. *Rentabilidad del Patrimonio > a 0.*
2. *Rentabilidad del Activo > a 0.*
3. *Índice de endeudamiento ≤ 0,7*

Ahora bien, aunado a lo anterior hay que tener en cuenta el estado de emergencia por el qu

e se esta atravesando en ocasión a la pandemia por covid 19 y lo que pretende la Secretaría de Infraestructura es permitir a las empresas nariñenses tengan oprtunidad de presentarse, a estos procesos licitatorios.

Lo anterior, solicitamos en virtud que las entidades estatales son responsables en la estructuracion de sus procesos de contratación y por consiguiente son autónomas para fijar los criterios que consideren necesarios y permitan escoger la oferta mas favorable de tal forma que los factores que otorgan puntaje y los requerimientos para cumplir tales condiciones deben ser proporcionales, objetivos y razonables para permitir la libre concurrencia de los oferentes asi como tambien igualdad de trato entre ellos y por consiguiente la pluralidad de los mismos.

Finalmente, una vez analizado los procesos que adelanta la administracion y teniendo en cuenta la coherencia administrativa se acepta la modificacion de los indices financieros en concordancia con lo estipulado en los pliegos tipo, apesar de ser un proceso diferente a ello.

En este sentido solictamos muy respetuosamente se realice una adenda modificatoria para el proceso de la referencia.

Atentamente,

Ing. Nilsa Villota Rosero
Secretaria de Infraestructura y valorización

Proyecto: Maria Camila Barrera Muñoz
Contratista SIVM